

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Asunto: Liquidación del Presupuesto 2019.

El que suscribe, Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos de esta Corporación, en virtud de las funciones atribuidas a este puesto por la Relación de Puestos de Trabajo y por el artículo 63.2.2.d del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, aprobado en sesión plenaria el día 20 de junio de 2016, en relación con el asunto referido en el encabezamiento de este informe, tiene a bien informar lo siguiente:

I. Legislación Aplicable

La legislación a aplicar en la liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales viene constituida, fundamentalmente, por las siguientes normas:

- Artículos 191 y 192 de la Ley de Haciendas Locales, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, LRHL).
- Sección III "Liquidación de los Presupuestos", del Capítulo III "Ejecución y Liquidación", del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, (en adelante RD 500/1990), por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales, en materia presupuestaria, en concreto los artículos 89 y siguientes.
- Tercera Parte "Cuentas Anuales" del Anexo de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (en adelante, ICAL).

II. Magnitudes que se ponen de manifiesto con la Liquidación

El artículo 93 del Real Decreto 500/1990 establece que la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

- a) Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria (ahora denominada aplicación presupuestaria), los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Por otro lado, según el punto segundo del propio artículo 93, como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:



C/ Bravo Murillo, 23-2Pta.
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421,
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	1/24



- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de tesorería.

III. Tramitación del Expediente de Liquidación del Presupuesto

El artículo 191.3 de la LRHL establece que la aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe de la Intervención. Ésta deberá también emitir informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos del artículo 16.3 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (actualmente Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

El artículo 192.2 de la LRHL señala que la liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de éstos, será remitida a la entidad local para su aprobación por su Presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente.

El artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que: "... los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración pública de adscripción". En este sentido, los consorcios dependientes del Cabildo se incluyen en el presupuesto general del Cabildo y procede ahora su inclusión en la liquidación del Presupuesto.

Conforme al artículo 193.4 de la LRHL, de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

El punto 5 del referido artículo completa la regulación de la liquidación estableciendo la obligación de las Entidades Locales de remitir copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

La remisión a la Administración del Estado se realiza telemáticamente a través de la oficina virtual de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. La remisión se realiza utilizando ficheros XBRL (*eXtensible Business Reporting Language*).

La remisión a la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria se realiza a través de la plataforma informática UNIFICA, también de forma telemática, en este caso mediante ficheros XML (*eXtensible Markup Language*).



Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx3OjReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx3OjReQ=	Página	2/24



Por último, la liquidación del Presupuesto formará parte de las Cuentas Anuales de la Entidad, de conformidad con lo previsto en la regla 45 de la ICAL.

IV. Contenido del Expediente de Liquidación del Presupuesto

En el expediente de liquidación se recogen los modelos de la liquidación del ejercicio corriente, con la correspondiente separación de los gastos e ingresos y presentados con el nivel de desagregación del presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores. Dichos modelos se adaptan a los estados previstos en la Tercera Parte “Cuentas Anuales” del Anexo al modelo normal de la Instrucción de Contabilidad, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.

También se acompaña el expediente de la liquidación de los Organismos Autónomos y Consorcios que consolidan sus estados con el Presupuesto de la Corporación, a saber:

- Fundación para la Etnografía y Desarrollo de la Artesanía Canaria.
- Valora Gestión Tributaria.
- Consejo Insular de Aguas.
- Patronato de Turismo.
- Instituto de Atención Social y Socio-Sanitaria.
- Instituto Insular de Deportes.
- Consorcio del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria.
- Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.
- Consorcio de Viviendas de Gran Canaria.
- Consorcio de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria

Cada uno de las liquidaciones de los Presupuestos de los entes anteriores se acompaña del informe del Interventor General o de los Interventores Delegados, así como de las propuestas de aprobación de la liquidación y de los documentos integrantes de la misma.

V. Análisis de las Magnitudes Presupuestarias del Cabildo de Gran Canaria

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago se abordarán en el análisis del Remanente de Tesorería. Se procederá ahora a analizar el resto de magnitudes presupuestarias que arroja la liquidación.



Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx3OjReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx3OjReQ=	Página	3/24



1) Liquidación del Presupuesto de Ingresos

Código de Concepto	Inicial	Actual	Compromisos	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Netos	Saldo
Descripción		Modific.	CIC pendiente	DR Netos	DR Canc.	OI	Dev. I	%DR s/Prev	%I Netos/DRN
Total Capítulo 1 Impuestos directos.	8.843.872,99	8.843.872,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Capítulo 2 Impuestos indirectos.	430.852.159,30	431.159.564,36	0,00	430.652.770,85	0,00	3.982.335,32	426.670.435,53	413.862.351,97	100,87%
		307.404,86	0,00	417.344.687,29	0,00	426.670.435,53	430.083,56	96,75%	99,05%
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros	35.337.977,58	37.113.960,23	0,00	38.055.155,42	0,00	16.616.406,92	21.438.748,50	21.317.577,50	-820,02
		1.775.982,65	0,00	37.933.984,42	0,00	21.438.748,50	21.438,748,50	100,00%	56,20%
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	282.551.969,67	292.217.366,35	20.761.987,74	310.584.294,35	0,00	3.182.372,06	278.761.922,29	273.019.588,03	-12.624.593,74
		9.665.396,68	48.124,987	304.841.960,09	0,00	278.761.922,29	5.742.334,26	104,32%	89,56%
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	1044.508,58	1044.508,58	92,97	1.227.938,29	0,00	316.002,29	919.936,00	919.936,00	-183.429,71
		0,00	0,00	1.227.938,29	0,00	919.936,00	0,00	107,56%	74,27%
Total Capítulo 7 Transferencias de capital.	59.100.365,39	64.584.367,36	5.785.284,74	40.230.384,86	0,00	8.496.048,65	21.734.336,21	21.729.683,40	24.358.635,31
		5.424.001,97	2.574.311,91	40.225.732,05	0,00	21.734.336,21	4.652,81	62,28%	54,02%
Total Capítulo 8 Activos financieros.	668.569,62	119.943.741,83	0,00	747.927,21	0,00	102.730,87	645.196,34	645.196,34	119.158,16
		119.275.172,21	0,00	747.927,21	0,00	645.196,34	0,00	0,50%	86,26%
Total Capítulo 9 Pasivos financieros.	53.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		-53.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Ingresos	871.459.423,13	984.907.381,50	26.547.365,45	832.375.295,16	30.844,83	71.852.273,71	760.492.176,62	741.038.678,51	172.016.429,28
		113.447.958,37	3.055.561,78	812.890.952,22	0,00	760.492.176,62	19.453.498,11	82,53%	91,16%

2) Liquidación del presupuesto de Gastos

Rem	Código de la Partida	Inicial	Modificación	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O /Cr
	Descripción	Vinculación	Inc. Rem.	RC Pdt. + ND	A pendiente	D pendiente	O pendiente	P pendiente	Reintegros	Remanente	%Ds/Cr	%Rp/O
Total Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL.	70.670.052,39	1.761.111,57	72.431.163,96	66.877.396,39	66.845.884,60	65.632.346,11	63.530.669,48	63.530.669,48	5.063.709,58	6,99%	90,61%	
		16.885,39	490.057,99	315.117,79	1.213.538,49	2.101.676,63	0,00	37.578,64	6.798.817,85	92,29%	96,80%	
Total Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	122.802.919,06	16.782.777,98	139.585.697,04	118.880.069,72	116.680.420,64	111.786.739,36	94.034.806,22	93.970.512,81	20.640.802,25	14,79%	80,08%	
		2.199.411,86	64.825,07	2.199.649,08	4.893.681,28	17.751.933,14	64.293,41	348.251,75	27.798.957,68	83,59%	84,06%	
Total Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.	780.001,00	1.334.048,11	2.114.049,11	1.685.869,45	1.685.869,45	1.685.869,45	64.126,63	64.126,63	428.179,66	20,25%	79,75%	
		0,00	0,00	0,00	0,00	1.621.742,82	0,00	0,00	428.179,66	79,75%	3,80%	
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	430.410.356,42	24.063.214,51	454.473.570,93	438.893.790,79	436.207.684,92	434.307.535,71	333.413.541,28	333.413.541,28	15.438.663,09	3,40%	95,56%	
		5.994.099,74	141.117,05	2.686.105,87	1.900.149,21	100.893.994,43	0,00	130.433,41	20.166.035,22	95,98%	76,77%	
Total Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.460.413,47	-827.329,87	633.083,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	633.083,60	100,00%	0,00%	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	633.083,60	0,00%	0,00%	
Total Capítulo 6 INVERSIONES REALES.	66.996.120,05	22.372.847,26	89.368.967,31	66.564.283,03	53.476.391,61	35.330.475,14	28.437.754,97	28.437.754,97	22.708.963,04	25,41%	39,53%	
		27.392.028,42	95.721,24	13.087.891,42	18.145.916,47	6.892.720,17	0,00	0,00	54.038.492,17	59,84%	80,49%	
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	124.413.425,22	41.707.286,87	166.120.712,09	142.951.686,62	129.029.089,86	112.863.589,63	58.750.640,10	58.750.640,10	23.141.799,16	13,93%	67,94%	
		32.223.342,71	27.226,31	13.922.596,76	16.165.500,23	54.112.949,53	0,00	1.585.080,69	53.257.122,46	77,67%	52,05%	
Total Capítulo 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	215.001,02	6.215.822,50	6.430.823,52	6.260.401,95	6.260.401,95	4.260.401,95	4.260.401,95	4.260.401,95	170.421,57	2,65%	66,25%	
		6.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.170.421,57	97,35%	100,00%	
Total Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS.	53.711.134,50	0,00	53.711.134,50	53.711.134,50	53.711.134,50	53.711.134,50	53.711.134,50	53.711.134,50	0,00	0,00%	100,00%	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	100,00%	
Total Gastos	871.459.423,13	113.409.778,93	984.869.202,06	895.824.632,45	863.896.877,53	819.578.091,85	636.203.075,13	636.138.781,72	88.225.621,95	8,96%	83,22%	
		73.825.768,12	818.947,66	31.927.754,92	44.318.785,68	183.375.016,72	64.293,41	2.101.344,49	165.291.110,21	87,72%	77,62%	



Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx3OjReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx3OjReQ==	Página	4/24



3) Resultado Presupuestario del Ejercicio

Según el artículo 96 del Real Decreto 500/1990, el resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período. A los efectos del cálculo del resultado presupuestario los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante el ejercicio una vez deducidos aquéllos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados. Igualmente, las obligaciones reconocidas se tomarán por sus valores netos, es decir, obligaciones reconocidas durante el ejercicio una vez deducidas aquéllas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

El Resultado Presupuestario (antes de ajustes) se presenta de conformidad con el modelo aprobado en el Plan de Contabilidad para la Administración Local. Su importe asciende a **-6.687.139,63 euros**, lo que implica que los derechos (**812.890.952,22 euros**) han sido insuficientes para hacer frente a las obligaciones (**819.578.091,85 euros**) del Presupuesto.

No obstante lo anterior, el artículo 97 del Real Decreto 500/1990 señala que el resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

En relación con las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, el Resultado Presupuestario se ajustará al alza en el importe de las mismas. A estos efectos, se ha tenido en cuenta las obligaciones resultantes de expedientes de créditos extraordinarios, suplementos de crédito e incorporaciones de remanentes con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales. El importe total de estas obligaciones es de **78.954.578,08 euros** y su desglose se recoge en el **Anexo I** del presente informe.

Por lo que respecta al ajuste derivado de las desviaciones de financiación del ejercicio, el resultado presupuestario se ajustará en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas, calculadas unas y otras de acuerdo con lo establecido en la regla 29 de la ICAL.

De conformidad con lo establecido en dicha regla, la desviación de financiación es la magnitud que representa el desfase existente entre los ingresos presupuestarios reconocidos durante un periodo determinado, para la realización de un gasto con financiación afectada y los que, en función de la parte del mismo efectuada en ese periodo, deberían haberse reconocido, si la ejecución de los ingresos afectados se realizase armónicamente con la del gasto presupuestario. Las desviaciones de financiación, para cada gasto con financiación afectada, se calcularán por diferencia entre los derechos reconocidos netos por los ingresos afectados y el producto del coeficiente de financiación por el total de obligaciones reconocidas netas, referidos unos y otras al periodo considerado.



Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx3OjReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx3OjReQ=	Página	5/24



El expediente de la liquidación incorpora la relación de las desviaciones de financiación tomando en cuenta el coeficiente de financiación parcial por agente financiador y el importe de las obligaciones y los derechos reconocidos relativos al agente de que se trate, referidos unas y otros al ejercicio presupuestario.

El importe de dichas desviaciones sería el siguiente:

Desviaciones de Financiación del Ejercicio	
Desviaciones de Financiación Positivas (restan al Resultado Presupuestario)	28.216.989,76
Desviaciones de Financiación Negativas (suman al Resultado Presupuestario)	24.171.608,94

Como consecuencia de los ajustes mencionados, el importe del **Resultado Presupuestario Ajustado** asciende a **68.222.057,63 euros**, un **39,62 %** menos que el correspondiente al ejercicio anterior.

4) Remanentes de Crédito:

Según el artículo 98 del Real Decreto 500/1990, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Por su parte, el artículo 175 de la LRHL, dispone que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 de esta Ley. Esas excepciones serían las siguientes:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta Ley.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 182, los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente.

De lo anterior se deduce que existen dos tipos de remanentes de crédito, aquéllos que se corresponden con proyectos de gastos con financiación afectada y los que no se corresponden con dichos proyectos.



Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	6/24



En relación con los primeros, su financiación se realizará preferentemente con el exceso de financiación afectada (artículo 48.3.a del Real Decreto 500/1990). Dado que su incorporación es obligatoria, se incluye en el decreto de liquidación la aprobación de incorporación de remanentes de proyectos con financiación afectada por importe total de **65.589.189,95 euros**. Dicha incorporación se financiará con cargo al exceso de financiación afectada por importe de **25.306.313,38 euros** y con el remanente de tesorería para gastos generales por importe de **40.282.876,57 euros**. Dentro de estas cantidades se incluyen **2.800.112,41 euros** incorporados anticipadamente de proyectos del FDCAN (Decreto 0020/2020, de 11 de marzo de 2020), financiándose con cargo al Exceso de Financiación Afectada, **670.299,03 euros**, y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, **2.129.813,38 euros**.

El exceso de financiación afectada correspondiente a los proyectos incorporados resultó insuficiente para incorporar el remanente de crédito de las aplicaciones afectadas, por lo que se recurrió a remanente de tesorería para gastos generales. Esto se debe a que muchos de los proyectos no tienen una financiación del 100%, o lo que es lo mismo tiene un coeficiente de financiación inferior a 1, por lo que la incorporación con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, representa el importe de la financiación propia asumida por el Cabildo. En el **Anexo II** del presente informe se recoge el detalle de los proyectos incorporados, así como su importe y el remanente de tesorería que los financia.

Hay que señalar que, si bien la incorporación de remanentes afectados es obligatoria, según lo señalado en el art. 182 de la LRHL, el propio artículo prevé la posibilidad de que la misma no se produzca si se desiste total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto. En el citado **Anexo II** se recogen también aquellos remanentes que no se van a incorporar por desistimiento de los centros gestores, incorporándose al expediente la acreditación documental de tales desistimientos.

Por último, de conformidad con lo contemplado en la regla 19 de la ICAL, se ha procedido a certificar la existencia de los remanentes que van a ser objeto de incorporación.

5) Remanente de Tesorería:

Según el artículo 101 del Real Decreto 500/1990, el remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio. El punto 24.6 de la Memoria (Tercera Parte del Anexo de la ICAL) establece que el remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación. A efectos del cálculo del Remanente de Tesorería podemos distinguir cuatro grandes magnitudes:

1. Fondos Líquidos de Tesorería: Su importe asciende a **492.075.670,95 euros**, los cuales se corresponden con el saldo contable de la caja (570), de las cuentas operativas (571), de las cuentas restringidas de recaudación (573), de los fondos en cuentas restringidas de los anticipos de caja fija (5741 y 5751) y de las cuentas representativas de las inversiones financieras como consecuencia de la colocación de excedentes de tesorería (577). Los únicos fondos que integrando la Tesorería insular no



Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	7/24



computan en el Remanente de Tesorería según la ICAL son los correspondientes con la cuenta de Caja de Pagos a Justificar (5740).

2. Derechos Pendientes de Cobro: Los derechos pendientes de cobro, cuyo importe asciende a **104.802.448,71 euros**, vienen constituidos a su vez por diversos conceptos:

- Los derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente, esto es, aquéllos reconocidos en el ejercicio que se liquida. Su importe se extrae de los propios estados de la liquidación del presupuesto corriente y asciende a **71.852.273,71 euros**.
- Los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, aquéllos liquidados en ejercicios anteriores al que se liquida. Su importe asciende a **30.118.548,40 euros**, acompañándose al expediente la relación de dichos derechos conforme al modelo previsto para la información presupuestaria en la Memoria de las Cuentas Anuales.
- Los derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que, de acuerdo con la normativa vigente, no son presupuestarios y tampoco lo serán en el momento de su vencimiento. El importe de dichos conceptos es de **2.831.626,60 euros**. Dicho importe se corresponde con el saldo de las siguientes cuentas:

CNP	Cuentas		Importe (€)
101	449	Otros Deudores no Presupuestarios	670.445,05
102	471	Seguridad Social Deudora	2.047.748,41
105	270	Fianzas Constituidas a l/p	13.433,14
105	565	Fianzas Constituidas a c/p	100.000,00
		TOTAL	2.831.626,60

3. Obligaciones Pendientes de Pago: Al igual que sucede con los derechos, las obligaciones pendientes de pago, cuyo importe asciende a **195.878.373,37 euros**, resultan de la adición de:

- Las obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente, es decir, aquéllas devengadas e imputadas presupuestariamente en el ejercicio que se liquida. Su importe se extrae de los propios estados de la liquidación del presupuesto corriente y asciende a **183.439.310,13 euros**. El importe de las obligaciones devengadas en el ejercicio y que no se imputaron en el presupuesto (operaciones de reconocimiento de obligaciones provisionales que no se contabilizaron definitivamente u otras que se han de reconocer mediante reconocimiento extrajudicial de créditos) se reflejarán en el Balance, con la aprobación de la Cuenta General, en la cuenta 413.
- Las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados, esto es, aquéllas devengadas en ejercicios anteriores al que se liquida. Su importe asciende a **5.395.652,53 euros**, acompañándose al expediente la relación de



Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	8/24



dichas obligaciones, conforme al modelo previsto para la información presupuestaria en la Memoria de las Cuentas Anuales.

- c. Las obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que, de acuerdo con la normativa vigente, no son presupuestarios y tampoco lo serán en el momento de su vencimiento. El saldo de dichas cuentas, agregando sus divisionarias, asciende a **7.043.410,71 euros**, según el siguiente detalle:

CNP	Cuentas		Importe (€)
201	419	Otros Acreedores no Presupuestarios	101.304,60
202-203	475	HP Acreedor, por diversos conceptos	1.451.145,66
204	476	Seguridad Social Acreedora	328.361,72
205-206-211	56-414	Fianzas y Depósitos Recibidos c/p	5.162.598,73
		TOTAL	7.043.410,71

4. Partidas Pendientes de Aplicación

- a. Si al finalizar el ejercicio existiesen cantidades cobradas pendientes de aplicar, dichas cantidades deben minorar el importe de los derechos pendientes de cobro. Ese importe, representado, por el saldo de las divisionarias de la cuenta 554, asciende a la cantidad de **7.483.047,17 euros**. Estas cantidades se corresponden en su mayoría con importes que van a financiar gasto en el ejercicio 2020 por lo que se procederá a realizar la imputación a ese ejercicio.
- b. Pagos Pendientes de Aplicación: Se recogen en esta cuenta los pagos realizados con cargo a cajas fijas pendientes de reposición. Su importe viene constituido por el saldo de las divisionarias de la cuenta 5581 y 5585 ascendiendo a **65.850,20 euros**.

El Remanente de Tesorería Total se obtendría por la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro menos las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación. Su importe asciende a **393.582.549,32 euros**. Este importe es un **1,69%** menor que el del ejercicio anterior.

Por su parte, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el Remanente de Tesorería Total en el importe de los derechos pendientes de cobro que, al final del ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido. Esto obliga a analizar separadamente ambos conceptos:

a) Saldos de dudoso cobro:

Derechos de Difícil o Imposible Recaudación: El artículo 193 bis de la LRHL determina los mínimos a aplicar para el cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación:



Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	9/24



- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Conforme a ese criterio, el saldo de dudoso cobro a aplicar ascendería a **19.000.584,94 euros**.

En el **Anexo III** al presente informe se muestran los cálculos realizados para la determinación del saldo de derechos de difícil o imposible recaudación, conforme a los criterios establecidos legalmente. El importe de estos derechos representa el **63,09 %** del total de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados y el **18,13 %** de los derechos pendientes de cobro totales.

En cualquier caso, la consideración de un derecho como de difícil o imposible recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas. Se incorpora al Decreto de Liquidación anulación de derechos que por su antigüedad es imposible proceder a su recaudación.

b) Exceso de Financiación Afectada (remanente de tesorería para gastos con financiación afectada): El exceso de financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio. El importe del Exceso de Financiación Afectada es de **25.306.313,38 euros**. Como ya se señaló, dicho importe corresponde con la cantidad utilizada para financiar las incorporaciones de remanentes de crédito de proyectos (**Anexo II**).

El importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, una vez deducido del Remanente de Tesorería Total, **393.582.549,32 euros**, el saldo de dudoso cobro, **19.000.584,94 euros** y el exceso de financiación afectada, **25.306.313,38 euros**, ascendería a **349.275.651,00 euros**.

Teniendo en cuenta el remanente de tesorería para gastos generales necesario para completar la incorporación de proyectos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias a la que se aludía antes (Decreto 20/2020, de 11 de marzo de 2020) y los proyectos pendientes de incorporar con el decreto de liquidación, el importe del remanente de tesorería restante para financiar posibles modificaciones presupuestarias en el ejercicio 2020 asciende a **308.992.774,43 euros**.



Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ= =	Página	10/24



Es cuanto tengo a bien informar en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que se recoge al pie del presente informe.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTOS**



Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	11/24



ANEXO I. OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA

Aplicación Presupuestaria		Oblig. RLT
Código	Descripción	Importe
2019-01010/151/780000219	Gabinete Literario, Proyecto Obra de Rehabilitación	200.000,00
2019-01010/231/480003119	Parroquia Sto. Domingo Guzmán. Mant.Local Acogida Urgente en L.P.G.C. personas que duermen en calle	49.499,13
2019-01010/231/480003219	A Cristobal Tacoronte Padrón ayuda exhumación y estudio antropológico	10.000,00
2019-01010/231/480003319	A la FULP, Congreso Internacional Universalidad, Justicia y Violencia de Género	20.000,00
2019-01010/231/480003419	A la Asociación Social Oportunidades de vida, proyecto "Gran Canaria Solidaria"	20.000,00
2019-01010/231/480003519	A Asociación ayuda de alimentos Guaxayra Aguax compra alimentos básicos	4.000,00
2019-01010/231/480003619	ONG BEPALA, artículos de aseo personal, limpieza y otros.	20.000,00
2019-01010/231/780000319	Parroquia Sto. Domingo Guzmán. Finalización Obras de acondicionamiento piso de acogida L.P.	142.968,23
2019-01010/326/450000119	A la CCAA (IES Firgas) Proyecto educativo World Summit of students for climate en Helsinki	500,00
2019-01010/326/480001119	FULP. Becas prácticas profesionales en África Occidental	500.000,00
2019-01010/3340/479001219	PSJM (Cynthia Viera Pérez). Participación exposición "Personal Structures 2019" 58º Bienal Veneci	7.500,00
2019-01010/3340/480002919	Al Tenor Manuel Gómez Ruiz. Proyecto grabación canciones El Viaje de Beethoven	26.900,00

Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	12/24



2019-01010/3340/480003019	A la Murga los Chancletas. Actos 40 aniversario de su fundación	16.169,03
2019-01010/3340/480003119	Asociación Cultural Recreativa Deportiva El Zaguán. Jornadas de identidad y tradición	8.962,91
2019-01010/341/480000619	Federación de Lucha Canaria. Encuentro anual del Tagoror	4.000,00
2019-01010/341/480000719	Al Club Balonmano Las Remudas, gtos. para la competición europea	40.317,93
2019-01010/463/753900119	A la ULPGC, Inversión en equipamiento de investigación	999.999,98
2019-01050/934/352000219	Intereses de Demora por Gastos Inversiones Reales	1.334.048,11
2019-02060/920/221040018 2018	Vestuario. Gestión de RR.HH.	43.725,28
2019-02149/3342/226990318 2018	Otros Gastos Diversos. Campo de Trabajo "Salinas de Tenefé"	480,48
2019-03560/342/710030019	Trans. de Capital al Instituto Insular de Deportes	3.785.123,97
2019-03900/453/210000118 2018	Contratos de Conservacion Red de Crtas. de G.C.	776.110,91
2019-03900/453/619000118 2018	Acondicionamiento de Carreteras.	522.337,51
2019-03900/453/619000119	Acondicionamiento de Carreteras.	8.607.904,43
2019-03900/453/619000319	Integración de la carretera con el paisaje	239.406,14
2019-03900/453/619000418 2018	Acondicionamiento de Carreteras. FDCAN	1.036.003,50
2019-03900/453/619000419	Acondicionamiento de Carreteras. FDCAN	2.112.383,93
2019-03900/453/762000219	Al Ayuntamiento de Arucas, para la Financiación del Pasaje de Venezuela	1.559.588,42

Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	13/24



2019-03900/453/762001519	Al Ayto.Gáldar, subv.acond.ctra. del Tablado GC-224, para su municipalización	854.000,00
2019-03900/453/762001919	Al Ayto. Sta.María de Guía, subv.acond.GC-292 del PK0+260 al 1+180 municipalización	989.389,36
2019-03900/453/762002019	Al Ayto.Gáldar, subv. acond. GC-292, entre el PK 5+000 Y el PK 6+145	2.097.871,89
2019-04360/1722/619000118 2018	Actuaciones Paisaje GC-1 y GC-2	1.357.400,79
2019-06290/4411/480000618 2018	Federación G.C. Bandas de Música. Fomento del Transporte Colectivo de Viajeros	1.904,60
2019-06290/4411/480000718 2018	A FEMEPA. Fomento Movilidad Urbana Sostenible. IV Feria LPA MOTOWN	7.500,00
2019-06290/442/762000118 2018	A Aytos Mejora Infraestructuras Transporte Urbano	145.005,40
2019-06290/442/767000219	A la A.U.T., Inversiones FDCAN	1.006.923,06
2019-07540/333/629010019	Fondos Bibliograficos. Museos.	380.000,00
2019-07540/333/629020019	Obras de Arte. Museos.	68.690,00
2019-08280/1522/767000518 2018	Consortio Viviendas GC. El Lasso (FDCAN)	286.772,02
2019-08280/422/762000318 2018	Ayuntamiento Agüimes, inversiones áreas industriales FDCAN	126.591,79
2019-09700/231/710020319	Al I.A.S.S. Transferencias de Capital.	2.979.919,83

Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	14/24



2019-10400/412/453900119	A Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A., para Valorización de las Producciones Locales	30.000,00
2019-10400/412/462000019	A Ayuntamientos. Agr. Ganad y Pesca	42.160,63
2019-10400/412/479000019	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. Agr.Ganad y Pesc.	28.471,06
2019-10400/412/480000019	Tr.corr. A Fam. E Instit. Sin Fines Lucr. Agr.Gana	0,00
2019-10400/412/480001119	A PROQUENOR, para la dinamización de la Casa del Queso	25.000,00
2019-10400/412/481000019	Premios, Becas de Estudio e Investigacion Agr.Gana	25.300,00
2019-10400/412/609000018 2018	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	42.555,82
2019-10400/412/627000018 2018	Proyectos Complejos. Agricultura, Ganaderia y Pesc	47.046,85
2019-10400/412/632000018 2018	Edificios y Otras Construcciones. Agr.Ganad y Pesc	15.660,48
2019-10400/412/650000016 2016	Gtos.Invers.Gest. Ot.Entes. Agr. Ganad. y Pesca	1.380,55
2019-10400/412/650000017 2017	Gtos.Invers.Gest. Ot.Entes. Agr. Ganad. y Pesca	9.570,41
2019-10400/412/650000018 2018	Gtos.Invers.Gest. Ot.Entes. Agr. Ganad. y Pesca	103.904,96
2019-10400/412/650000018 2018	Gtos.Invers.Gest. Ot.Entes. Agr. Ganad. y Pesca	24.986,18
2019-10400/412/650000118 2018	Gtos.Invers.Gest. Ot.Entes. Agr. Ganad. y Pesca FDCAN	219.696,85
2019-10400/412/753000119	A la ULPGC, Adquisición vehiculos eliminación cadáveres Veterinaria	30.000,00
2019-10400/412/780000119	Ayudas incendio en la cumbre septiembre 2017	14.666,07

Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	15/24



2019-10400/415/770000019	A Empresas Privadas. Agr.Ganad y Pesca	69.999,96
2019-10401/419/449000319	A la Soc. Mataderos Insulares de G.C., Déficit ejercicio 2018	89.519,45
2019-10940/452/710000019	Transf. de Capital al Consejo Insular de Aguas.	692.364,21
2019-10940/452/710000219	Transf. de Capital al Consejo Insular de Aguas FDCAN	2.000.000,00
2019-11850/432/710040119	Al Patronato de Turismo para Consorcio de Maspalomas FDCAN	1.179.250,00
2019-13330/1722/227990518 2018	Trabajos Realizados Empresa Y prof. Proy. ECOTOUR	1.566,20
2019-13330/1722/619000017 2017	Otras Invers. de Repos. en Infraest y Bienes Uso G	4.606,31
2019-13330/1722/619000018 2018	Otras Invers. de Repos. en Infraest y Bienes Uso G	7.968,03
2019-13330/1722/619000518 2018	Infraestructuras Uso Público Proyecto ECOTUR	3.847,02
2019-13330/1722/632000018 2018	Edificios y Otras Construcciones.Med. Ambiente.	12.824,49
2019-13330/1722/640000018 2018	Gastos Inversiones de Caracter Inmaterial.Med.Ambi	3.852,00
2019-13331/1623/227990119	Contrato de Tratamiento de Residuos (ampliable).	13.295.002,38
2019-13331/1623/227990218 2018	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Educación Medioambiental	6.324,09
2019-13331/1623/627000119	Complejo Ambiental de Salto del Negro	4.550.261,36
2019-13331/1623/627000318 2018	Proyectos Complejos.Med. Residuos. FDCAN	139.692,84
2019-13350/171/221990717 2017	Otros Suministros. P. Ecofibras	179,87
2019-13350/171/227060717 2017	Estudios y trabajos tecnicos P. Ecofibra	355,22
2019-13350/171/227060718 2018	Estudios y trabajos tecnicos P. Ecofibra	3.212,44

Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	16/24



2019-13350/171/632000017	2017	Edificios y otras construcciones Jardín Botánico.	40.554,34
2019-14140/241/227060218	2018	Incentivos a la contratación colectivos de difícil inserción FDCAN, entidad colaboradora	104.612,97
2019-14140/241/462000218	2018	Programa fomento contratación mujeres y mayores 45 años FDCAN	803.431,74
2019-14140/241/470000618	2018	Subv. Incentivos a la contratación colectivos de difícil inserción FDCAN	1.252.500,00
2019-14140/241/479000217	2017	Sub. Incentivos de a la contratación colectivos de difícil inserción-FDCAN	16.550,04
2019-14140/241/480001217	2017	Subv. Fomento formación adultos escaso nivel de estudios FDCAN	233.228,63
2019-14140/241/762000318	2018	Subvención puesta en uso centro de formación y empleo Norte de Gran Canaria	950.000,00
2019-15380/234/480005818	2018	UNICEF	35.000,00
2019-15380/234/780005418	2018	Rotary Club Maspalomas	42.500,00
2019-15600/132/762000218	2018	Al Ayto. Telde adaptación instalaciones policía local en materia de seguridad y riesgos laborales	200.000,00
2019-15600/132/762000318	2018	Al Ayto. de Telde para adquisición de vehículos destinados a la Policía Local	100.000,00
2019-15600/132/762000418	2018	Al Ayto. de Agaete para adquisición de vehículos destinados a la Policía Local	40.000,00
2019-15600/1532/762000718	2018	Al Ayto Telde renovación asfaltos en diferentes calles	500.000,00
2019-15600/1532/762000918	2018	Al Ayto. Telde medidas seguridad. demolición y rep. muros de carret.y calmado de tráfico y semáforos	1.105.000,00
2019-15600/1532/762001018	2018	Al Ayto. Telde repavimentación de zonas peatonales	200.000,00

Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	17/24



2019-15600/1532/762004917 2018	Al Ayto. Telde. Modernización y mejora de la seguridad vial en Telde. FDCAN	0,00
2019-15600/164/762000118 2018	Al Ayto de Agaete para la adecuación a la legislación del velatorio municipal	60.000,00
2019-15600/171/762000118 2018	Al Ayto. Agaete para parques, jardines y rotondas municipales	30.000,00
2019-15600/171/762000518 2018	Al Ayto. de Telde para mejora en parques infantiles y culminación de la plaza Taliarte	200.000,00
2019-15600/231/762000118 2018	Al Ayto. Telde obras de mejora y modernización instalaciones sociales	60.000,00
2019-15600/323/762000218 2018	Al Ayto. de Telde para obras de mejora y modernización en centros educativos	300.000,00
2019-15600/333/762000118 2018	Al Ayto. Agaete para equipamientos culturales	390.000,00
2019-15600/333/762000118 2018	Al Ayto. de Santa Brígida mejora de infraestructuras de instalaciones deportivas	834.462,99
2019-15600/342/762000318 2018	Al Ayto. Telde obras mejora y modernización en instalaciones deportivas	385.000,00
2019-15600/425/762000118 2018	Al Ayto. Arucas instalación puntos carga vehículos eléctricos	52.605,59
2019-15600/432/762000118 2018	Al Ayto. Agaete promoción turística, sendero y caminos vecinales	440.000,00
2019-15600/432/762004719	Al Ayto. de Gáldar. Parque arqueológico El Agujero, Bocabarranco y La Guancha. FDCAN	409.500,00
2019-15600/432/762004919	Al Ayto. de Agüimes. Parque del Mar "Muelle Viejo" FDCAN	0,00
2019-15600/491/762000118 2018	Al Ayto de Agaete para obras de mejora en la radio municipal	20.000,00
2019-15600/933/762000118 2018	Al Ayto. Arucas rehabilitación de las instalaciones almacén municipal	137.397,40
2019-15600/942/762300015 2015	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	16.928,44

Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	18/24



2019-15600/942/762300016	2016	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	31.719,52
2019-15600/942/762300017	2017	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	153.840,55
2019-15600/942/762300017	2017	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	57.172,55
2019-15600/942/762300017	2017	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	7.146,42
2019-15600/942/762300017	2017	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	4.681,58
2019-15600/942/762300017	2017	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	28.573,77
2019-15600/942/762300017	2017	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	71.698,16
2019-15600/942/762300017	2017	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	89.533,66
2019-15600/942/762300017	2017	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	43.523,14
2019-15600/942/762300018	2018	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	85.391,65
2019-15600/942/762300018	2018	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	171.260,92
2019-15600/942/762300018	2018	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	102.264,19
2019-15600/942/762300018	2018	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	50.798,19
2019-15600/942/762300018	2018	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	1.645.818,36
2019-15600/942/762300018	2018	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	567.995,32
2019-15600/942/762300018	2018	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	128.287,96
2019-15600/942/762300018	2018	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	244.381,51
2019-15600/942/762300018	2018	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	136.868,73
2019-15600/942/762300018	2018	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	52.967,71
2019-15600/942/762300018	2018	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	209.421,85

Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	19/24



2019-15600/942/762300018	2018	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	145.602,52
2019-15600/942/762300018	2018	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	26.325,29
2019-15600/942/762300018	2018	A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	41.639,39
2019-15600/942/762300019		A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	384.714,49
2019-15600/942/762300019		A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	10.336,42
2019-15600/942/762300019		A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	4.396.635,01
2019-15600/942/762300019		A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	228.168,23
2019-15600/942/762300019		A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	44.557,15
2019-15600/942/762300019		A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos.	82.370,79
2019-15600/942/762300116		A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos. 2016	4.450,45
2019-15600/942/762300117		A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos. 2017	126.509,66
2019-15600/942/762300117		A Aytos., Plan de Cooperacion con Aytos. 2017	44.022,01
2019-15600/943/763000117		A Mancomunidad de Medianias: Plan de Medianias	43.846,04
2019-15600/943/763000117		A Mancomunidad de Medianias: Plan de Medianias 2017	12.442,97
2019-15600/943/763000118		A Mancomunidad de Medianias: Plan de Medianias	21.614,97
2019-15600/943/763000119		A Mancomunidad de Medianias: Plan de Medianias	0,00
2019-15600/943/763000218		A Mancomunidad del Norte: Plan del Norte	399.863,64
2019-15600/943/763000218		A Mancomunidad del Norte: Plan del Norte	197.302,47
2019-15600/943/763000219		A Mancomunidad del Norte: Plan del Norte	0,00
2019-16141/236/462000118		A Ayuntamientos. Igualdad y Violencia de Género	12.000,00

Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organó de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	20/24



2019-16141/236/462001118 2018	A Ayto.Sta.Lucia Tiraj. Proy.Casa Acgda. Edimar	83.224,03
2019-16141/236/462001818 2018	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Telde	84.561,05
2019-16141/236/462002218 2018	CCAA Programa de Mujer Convenio Ayto. Las Palmas de G.C	150.135,25
2019-17240/422/850900118 2018	A la SPEGC, ampliación de capital	4.000.000,00
2019-17240/491/641000118 2018	Implantación de la Plataforma y Desarrollo de Aplicaciones Vert. de Isla Inteligente	460.514,05
		78.954.578,08

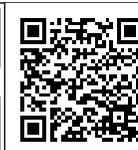
Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	21/24



ANEXO II. PROYECTOS

Proyecto	Descripción	SERVICIO	Remanente de Crédito	Para incorporar	Desviaciones en el Ejercicio			Desviaciones Acumuladas		Remanente de Tesorería para Gastos Generales
					No Incorporar	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas	
10833049	Conv. P.M.J., S.L. rest.interés científico de Jímar	MEDIO AMBIENTE	119.552,91	119.552,91	-	0,00	0,00	119.552,91	0,00	0,00
10929002	Convenio Estado Ferrocarril	TRANSPORTES	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	-
11014010	S.C.E. E.T. de la Tierra a la Mesa	EMPLEO	-	-	-	0,00	0,00	0,00	175.091,98	0,00
11333018	Reintroducción paloma endémica G.C., LIFE+NATURA (Rabiche)	MEDIO AMBIENTE	-	-	-	0,00	-4.652,81	0,00	0,00	0,00
11633016	Actuaciones PDR Canarias 2014-2020 (FEADER)	MEDIO AMBIENTE	1.093.094,98	1.093.094,58	0,40	815.390,44	14.296,42	6.564,24	462.682,50	1.086.530,34
11660001	Ayto.Agaete.Obras PCA cofinanciadas	COOPERACIÓN	490.026,13	490.026,13	-	0,00	0,00	83.014,70	0,00	407.011,43
11660002	Ayto.Agtiimes.Obras PCA cofinanciadas	COOPERACIÓN	1.813.265,13	1.813.265,13	-	0,00	0,00	272.754,71	10.628,69	1.540.510,42
11660003	Ayto.Artenara Obras PCA cofinanciadas	COOPERACIÓN	274.579,11	274.579,11	-	0,00	13.110,91	34.998,63	0,00	239.580,48
11660004	Ayto.Arucas Obras PCA cofinanciadas	COOPERACIÓN	3.388.141,17	3.388.141,17	-	1.344.467,57	150.867,69	1.491.662,71	161.282,86	1.896.478,46
11660005	Ayto.Firgas. Obras PCA cofinanciadas	COOPERACIÓN	595.631,33	595.631,33	-	0,00	0,00	99.271,89	0,00	496.359,44
11660006	Ayto. Gáldar. Obras PCA Cofinanciadas	COOPERACIÓN	2.915.268,33	2.915.268,33	-	469.948,95	126.073,20	1.217.676,42	114.246,66	1.697.591,91
11660007	Ayto. Ingenio. Obras PCA cofinanciadas	COOPERACIÓN	463.878,88	463.878,88	-	0,00	104.204,71	77.587,81	0,00	386.291,07
11660008	Ayto.Mogán Obras PCA cofinanciadas	COOPERACIÓN	1.301.781,89	1.301.781,89	-	0,00	42.393,25	135.652,23	203.658,49	1.166.129,66
11660009	Ayto. Moya. Obras PCA cofinanciadas	COOPERACIÓN	394.560,64	394.560,64	-	0,00	19.360,95	65.760,10	0,00	328.800,54
11660010	Ayto. Las Palmas de G.C. Obras PCA cofinanciadas	COOPERACIÓN	1.049.183,27	1.049.183,27	-	0,00	1.369.607,13	212.196,95	0,00	836.986,32
11660011	Ayto. S.Bartolomé de Tirajana. Obras PCA cofinanciadas	COOPERACIÓN	917.467,22	917.467,22	-	0,00	136.449,31	160.879,75	0,00	756.587,47
11660012	Ayto. La Aldea de San Nicolás Obras PCA cofinanciadas	COOPERACIÓN	64.693,81	64.693,81	-	0,00	66.536,60	10.782,32	0,00	53.911,49
11660013	Ayto. Sta. Brígida Obras PCA cofinanciadas	COOPERACIÓN	1.034.222,40	1.034.222,40	-	0,00	16.109,83	173.640,00	0,00	860.582,40
11660014	Ayto. Sta. Lucía de Tirajana Obras PCA cofinanciadas	COOPERACIÓN	2.289.503,14	2.289.503,14	-	0,00	19.941,71	382.162,96	0,00	1.907.340,18
11660015	Ayto.Guía Obras PCA cofinanciadas	COOPERACIÓN	980.016,69	980.016,69	-	275.592,45	121.982,88	377.025,94	0,00	602.990,75
11660016	Ayto.Tejada Obras PCA cofinanciadas	COOPERACIÓN	221.780,33	221.780,33	-	7.558,40	18.333,13	23.174,46	11.837,26	198.605,87
11660017	Ayto. Telde Obras PCA Cofinanciadas	COOPERACIÓN	3.968.222,13	3.968.222,13	-	0,00	30.963,04	1.091.304,04	0,00	2.876.918,09
11660018	Ayto. Teror Obras PCA Cofinanciadas	COOPERACIÓN	405.768,55	405.768,55	-	0,00	60.149,76	70.329,41	0,00	335.439,14
11660019	Ayto.Valsequillo Obras PCA cofinanciadas	COOPERACIÓN	414.639,40	414.639,40	-	0,00	37.749,66	50.530,79	25.483,81	364.108,61
11660020	Ayto. Valleseco Obras PCA Cofinanciadas	COOPERACIÓN	283.436,47	283.436,47	-	0,00	6.293,80	49.549,06	0,00	233.887,41
11660021	Ayto. San Mateo Obras PCA cofinanciadas	COOPERACIÓN	697.359,26	697.359,26	-	108.817,19	14.689,34	171.592,19	41.331,55	525.767,07
11714004	Plan de Empleo "Gran Canaria; Garantía Juvenil 2017-2018"	EMPLEO	-	-	-	2.435.764,85	0,00	0,00	0,00	0,00
11733016	Valorización de recursos naturales en áreas protegidas costeras como atractivo turístico (ECOTOUR)	MEDIO AMBIENTE	157.737,86	157.737,86	-	69.837,01	22.723,83	58.103,18	38.066,63	99.634,68
11735005	Proyecto MacFlor	JARDÍN CANARIO	198.761,27	198.761,27	-	76.080,28	8.659,62	33.991,19	138.212,15	164.770,08
11735006	Proyecto Ecofibras	JARDÍN CANARIO	9.179,86	-	9.179,86	12.747,88	0,00	0,00	0,00	0,00
11740029	Convenio PFORCA	AGRICULTURA	204.523,13	204.523,13	-	0,00	0,00	20.452,31	355.929,17	184.070,82
11750012	M Fomento, Rehabilitación y Adecuación Biblioteca Insular	CULTURA	674.753,62	674.753,62	-	0,00	0,00	355.797,59	0,00	318.956,03
11760002	A Mancomunidad de Medianías: Plan de Medianías	COOPERACIÓN	2.238.122,53	2.238.122,53	-	0,00	43.282,16	0,00	72.331,04	2.238.122,53
11810001	Realización de acciones I de prevención de drogodependencias en	POL. SOCIAL	-	-	-	0,00	2.900,00	0,00	0,00	0,00
11810002	Realización de acciones II de prevención de drogodependencias en	POL. SOCIAL	-	-	-	15.648,24	0,00	0,00	0,00	0,00
11814002	Proyecto de Orientación y Seguimiento	EMPLEO	13.285,39	-	13.285,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11814003	PRODAE 2018	EMPLEO	-	-	-	0,00	4.932,44	0,00	0,00	0,00
11814106	ICI. Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de la violencia de género 18	IGUALDAD	143.441,62	-	143.441,62	0,00	682.222,72	0,00	0,00	0,00
11814907	Proyecto "Looking back to the future!"	JUVENTUD	2.335,17	2.335,17	-	0,00	5.322,56	2.166,12	0,00	169,05
11814908	Proyecto "Competencias básicas y hábitos de vida saludables en el trabajo	JUVENTUD	3.815,57	3.815,57	-	2.644,49	0,00	3.453,09	0,00	362,48
11814909	Campo de trabajo "Salinas de Tenefé"	JUVENTUD	-	-	-	3.911,99	0,00	0,00	0,00	0,00
11814910	"Conoce tus Parlamentes-Vista al Parlamento Europeo"	JUVENTUD	725,40	725,40	-	0,00	13.691,00	725,40	0,00	0,00
11824007	Conv.MINECO para des.prog.experi. inte.actividades investig. y econ.	ECONOMÍA	556.931,00	556.931,00	-	556.931,00	0,00	556.931,00	0,00	0,00
11829008	Sistema de transporte público regular de viajeros por carretera 2018	TRANSPORTES	-	-	-	14.604.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11831104	Convenio de Colaboración Educación Medio Ambiental	RESIDUOS	188,50	-	188,50	27.414,04	0,00	0,00	0,00	0,00
11838001	Programa Mundial de Alimentos (Naciones Unidas)	SOLIDARIDAD	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11860003	A Mancomunidad del Norte: Plan del Norte	COOPERACIÓN	282.916,93	282.916,93	-	0,00	31.727,02	0,00	31.727,02	282.916,93
11860006	FEDAC, 34ª Feria Artesanía de Canarias	FEDAC	-	-	-	216.129,81	0,00	0,00	0,00	0,00
11911007	Sufragar incremento plaza/día de acogimiento residencial Centro de menores 2019	POL SOCIAL	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==		Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	22/24	



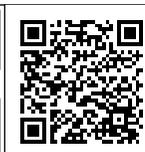
11914004	Proyecto de Orientación e Inserción y Seguimiento 2018	EMPLEO	42.301,19	-	42.301,19	0,00	0,00	0,00	0,00	
11914005	Proyecto NOE Gran Canaria 2019	EMPLEO	301.413,79	-	301.413,79	0,00	274.374,44	0,00	274.374,44	
11914105	Fondo Emergencia Social Mujeres Víctimas violencia 2019	IGUALDAD	40.000,00	-	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
11914106	ICI, Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas Violencia Género 2019-2022	IGUALDAD	577.773,75	557.661,25	20.112,50	496.609,75	0,00	496.609,75	61.051,50	
11914907	Proyecto "With violet lenses"	JUVENTUD	10.600,00	10.600,00	-	8.480,00	0,00	8.480,00	2.120,00	
11914908	Proyecto "Youth workers and Rural Heritage Promotion (YRP)"	JUVENTUD	10.116,72	10.116,72	-	4.946,31	0,00	4.946,31	5.170,41	
11928027	Proyecto MODAMAC Programa INTERREG MAC 2014 -2020	INDUSTRIA	-	-	-	0,00	16.144,69	0,00	16.144,69	
11933104	Convenio de Colaboración Medio Ambiental.	RESIDUOS	8.960,28	8.960,28	-	0,00	26.350,52	0,00	26.350,52	
21714001	FDCAN Empleo y Desarrollo Local	EMPLEO	-	-	-	0,00	332.936,23	0,00	0,00	
21724001	FDCAN Proyecto GC Isla Inteligente	ECONOMÍA	13.158.121,62	13.158.121,62	-	5.561.429,49	1.473.105,07	11.575.135,20	1.582.986,42	
21735001	FDCAN Jardín Botánico Viera y Clavijo	JARDÍN CANARIO	420,71	-	420,71	0,00	49.270,96	0,00	0,00	
21740001	FDCAN Agricultura, Ganadería y Pesca	AGRICULTURA	91.849,60	91.849,60	-	0,00	10.950,96	45.924,80	45.924,80	
21760005	Al Ayto. Telde. Modernización y mejora de la seguridad vial en Telde.	COOPERACIÓN	-	-	-	0,00	304.831,35	0,00	0,00	
21814004	Proyectos FDCAN Empleo y Desarrollo Local	EMPLEO	444.261,09	189.809,05	254.452,04	0,00	2.287.770,74	94.904,53	94.904,52	
21824007	Proyectos FDCAN Unidad Económica e Innovación	ECONOMÍA	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	
21828014	Proyectos FDCAN Industria y Comercio	FDCAN	0,01	-	0,01	0,00	413.368,68	0,00	0,00	
21829008	Servicios de Transportes -A.U.T.-FDCAN	TRANSPORTES	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	
21833019	Proyectos FDCAN Serv. Medio Ambiente	MEDIO AMBIENTE	-	-	-	0,00	202,68	0,00	0,00	
21833104	Proyectos FDCAN Serv. Residuos	RESIDUOS	20.215,86	9.350,89	10.864,97	3.050,54	148.175,86	5.330,38	654,94	
21840029	Proyectos FDCAN Serv. Agricultura Ganadería y Pesca.	AGRICULTURA	50.578,99	50.578,99	-	0,00	113.216,76	24.928,58	25.650,41	
21860006	Proyectos FDCAN-Ayts. Programa Insular Desarrollo Socioeconomico	COOPERACIÓN	1.176.128,62	1.176.128,62	-	0,00	0,00	1.176.128,62	0,00	
21860007	Inversiones gestionadas para otros entes públicos FDCAN 2018	COOPERACIÓN	1.140.128,23	1.140.128,23	-	0,00	0,00	570.064,12	570.064,11	
21890018	Proyectos FDCAN Acondicionamiento de Carreteras	OOPP	455.332,70	455.332,70	-	0,00	1.558.341,01	227.666,35	227.666,35	
21914004	Proyectos FDCAN Empleo	EMPLEO	1.460.824,24	1.460.824,24	-	0,00	1.706.255,31	0,00	1.706.255,31	
21914004	Proyectos FDCAN Empleo	EMPLEO	34.095,34	26.665,14	7.430,20	-	-	-	-	
21924001	Proyectos FDCAN Unidad de Economía e Innovación	ECONOMÍA	216.360,00	216.360,00	-	0,00	913.070,00	0,00	913.070,00	
21928001	Proyectos FDCAN Serv. Industria y Comercio	INDUSTRIA	557.397,18	557.397,18	-	0,00	655.472,44	0,00	557.397,18	
21929001	Proyectos FDCAN Serv. de Transportes	TRANSPORTES	2.466.686,74	2.466.686,74	-	113.210,15	0,00	113.210,15	2.353.476,59	
21931008	FDCAN Serv. Arquitectura	ARQUITECTURA	549.557,63	549.557,63	-	75.184,25	0,00	75.184,25	474.373,38	
21933001	Proyectos FDCAN Serv. Medio Ambiente.	MEDIO AMBIENTE	1.946.543,97	1.946.543,97	-	447.134,71	0,00	447.134,71	1.499.409,26	
21940001	PROYECTO FDCAN SERV. AGRICULTURA, GANADERIA Y	AGRICULTURA	1.411.958,06	1.411.958,06	-	326.865,25	0,00	326.865,25	1.085.092,81	
21960001	Proyectos FDCAN Serv. Cooperación institucional	COOPERACIÓN	1.423.000,00	1.423.000,00	-	151.000,00	0,00	151.000,00	1.272.000,00	
21960002	PROYECTO FDCAN-PROG.INSULAR DESARROLLO SOCIOECONOMICO	COOPERACIÓN	1.144.333,63	1.144.333,63	-	0,00	7.395.954,68	0,00	7.395.954,68	
21985001	Proyectos FDCAN Serv. de Turismo	TURISMO	-	-	-	0,00	814.625,00	0,00	814.625,00	
21990001	Proyectos FDCAN Obras Públicas	OOPP	5.348.941,08	5.348.941,08	-	1.092,96	937.165,51	1.092,96	5.347.848,12	
21994002	Proyectos FDCAN Consejo Insular de Aguas	CIA	-	-	-	0,00	1.517.078,77	0,00	1.517.078,77	
51360005	A Ayts. Plan Cooperación con Ayts. D.P. 13	COOPERACIÓN	-	-	-	0,00	0,00	0,00	36.747,23	
51460002	A Ayts., Plan Cooperación con Ayts. D.P. 14	COOPERACIÓN	-	-	-	0,00	18.071,56	0,00	135.733,73	
51707001	Inversiones en Terrenos, Patrimonio D.P. 17	PATRIMONIO	612.626,68	612.626,68	-	0,00	0,00	612.626,68	0,00	
51707004	Edificios y otras construcciones Patrimonio D.P. 17	PATRIMONIO	1.282.740,03	1.282.740,03	-	0,00	0,00	1.153.574,27	129.165,76	
51731005	Obras de la Casa Palacio del Cabildo	ARQUITECTURA	594.801,24	594.801,24	-	0,00	0,00	594.801,24	0,00	
51740009	Proyectos complejos Agricultura, Ganadería y Pesca	AGRICULTURA	191.421,13	191.421,13	-	0,00	0,00	191.421,13	0,00	
		TOTALES	66.432.281,13	65.589.189,95	843.091,18	28.216.989,76	24.171.608,94	25.306.313,38	16.272.137,07	40.282.876,57
					66.432.281,13					

Ya incorporado

	Comprometido	No comprometido	Total
Listado Remanentes a Incorporar	47.748.163,99	17.841.025,96	65.589.189,95
Listado Remanentes no Incorporar	435.298,93	407.792,25	843.091,18
	48.183.462,92	18.248.818,21	66.432.281,13

	Ej. Pos	Ej Neg	Acum. Pos	Acum. Negat.
Listado Desviaciones de Financiación	28.216.989,76	24.171.608,94	25.306.313,38	16.272.137,07

Código Seguro De Verificación	8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ==	Fecha	15/04/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jaime Armas Romero - Titular del Organismo de Contabilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/8Ywe+kyzCWnbE0wx30jReQ=	Página	23/24



ANEXO III. DUDOSO COBRO

DERECHOS PENDIENTES	PROVISION DUDOSO COBRO										CUENTAS		
	AÑO	CAP1	CAP2	CAP3	CAP4	CAP5	CAP6	CAP7	CAP8	CAP9	TOTAL	4900	4903
30.838,56	1982	- €	- €	3.143,98 €	- €	27.694,58 €	- €	- €	- €	- €	30.838,56 €	30.838,56 €	- €
91.797,75	1983	- €	- €	91.797,75 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	91.797,75 €	91.797,75 €	- €
1.862,41	1984	- €	- €	1.862,41 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	1.862,41 €	1.862,41 €	- €
1.797,57	1985	- €	- €	1.797,57 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	1.797,57 €	1.797,57 €	- €
2.169,50	1986	- €	- €	2.169,50 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	2.169,50 €	2.169,50 €	- €
2.283,38	1987	- €	- €	2.283,38 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	2.283,38 €	2.283,38 €	- €
2.623,87	1988	- €	- €	2.623,87 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	2.623,87 €	2.623,87 €	- €
3.844,95	1989	- €	- €	2.793,41 €	- €	- €	- €	- €	1.051,54 €	- €	3.844,95 €	2.793,41 €	1.051,54 €
2.928,09	1990	- €	- €	2.928,09 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	2.928,09 €	2.928,09 €	- €
3.164,42	1991	- €	- €	3.164,42 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	3.164,42 €	3.164,42 €	- €
3.262,14	1992	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	3.262,14 €	- €	3.262,14 €	- €	3.262,14 €
3.202,74	1993	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	3.202,74 €	- €	3.202,74 €	- €	3.202,74 €
851,66	1994	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	851,66 €	- €	851,66 €	- €	851,66 €
18,82	1995	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	18,82 €	- €	18,82 €	- €	18,82 €
-	1996	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
-	1997	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
-	1998	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
-	1999	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
166.364,40	2000	- €	- €	46.069,91 €	114.868,31 €	4.052,45 €	- €	- €	1.373,73 €	- €	166.364,40 €	164.990,67 €	1.373,73 €
213.963,66	2001	- €	- €	16.851,29 €	111.880,17 €	23.349,57 €	- €	61.882,63 €	- €	- €	213.963,66 €	213.963,66 €	- €
71.414,27	2002	- €	- €	23.400,88 €	6.625,00 €	41.388,39 €	- €	- €	- €	- €	71.414,27 €	71.414,27 €	- €
802.258,59	2003	- €	- €	103.190,08 €	5.230,31 €	8.684,20 €	- €	685.154,00 €	- €	- €	802.258,59 €	802.258,59 €	- €
178.908,78	2004	- €	- €	172.287,51 €	1.010,16 €	- €	5.611,11 €	- €	- €	- €	178.908,78 €	173.297,67 €	5.611,11 €
475.930,93	2005	18.277,84 €	- €	333.592,15 €	92.555,77 €	26.500,11 €	5.005,06 €	- €	- €	- €	475.930,93 €	470.925,87 €	5.005,06 €
570.080,10	2006	60.654,63 €	- €	464.630,91 €	- €	39.377,90 €	3.157,45 €	- €	2.259,21 €	- €	570.080,10 €	564.663,44 €	5.416,66 €
857.934,84	2007	111.432,41 €	- €	712.986,18 €	635,35 €	32.880,90 €	- €	- €	- €	- €	857.934,84 €	857.934,84 €	- €
745.354,36	2008	112.610,74 €	- €	535.862,82 €	42.953,15 €	52.398,12 €	1.529,53 €	- €	- €	- €	745.354,36 €	743.824,83 €	1.529,53 €
1.168.175,31	2009	254.552,43 €	- €	794.495,79 €	- €	119.127,09 €	- €	- €	- €	- €	1.168.175,31 €	1.168.175,31 €	- €
1.663.425,42	2010	176.790,41 €	- €	1.376.146,85 €	- €	110.488,16 €	- €	- €	- €	- €	1.663.425,42 €	1.663.425,42 €	- €
1.571.628,63	2011	192.705,55 €	- €	1.298.255,74 €	- €	80.667,34 €	- €	- €	- €	- €	1.571.628,63 €	1.571.628,63 €	- €
1.293.780,22	2012	191.904,15 €	- €	1.011.375,67 €	- €	90.500,40 €	- €	- €	- €	- €	1.293.780,22 €	1.293.780,22 €	- €
3.173.462,95				2.759.742,65 €	- €	198.745,65 €	- €	- €	- €	- €			
1.036.198,26				676.293,86 €	- €	11.337,87 €	- €	- €	- €	- €			
1.870.550,11				497.257,24 €	- €	830,80 €	- €	- €	- €	- €			
760.309,66				393.582,41 €	- €	198.745,65 €	- €	- €	- €	- €			
1.848.651,05				219.781,22 €	- €	1.954.750,00 €	- €	- €	- €	- €			
11.499.511,00				1.312.594,34 €	1.039.094,11 €	1.559,44 €	- €	4.495,42 €	6.719,01 €	- €			
30.118.548,40	TOTAL	1.585.397,68 €	0,01 €	11.489.341,67 €	1.402.105,88 €	874.502,35 €	15.303,15 €	747.036,63 €	12.019,84 €	- €	19.000.584,94 €	18.966.542,94 €	34.042,00 €

Código Seguro De Verificación
Normativa
Firmado Por
Url De Verificación

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, por medio de la cual se otorga el carácter de documento electrónico a los datos que se muestran a continuación.
Antonio J. Mas Romero, Titular del Organismo de Contabilidad
 http://www.contabilidad.gob.es/verifirma/edde/8Ywe+kgzCWnbE0wzE0jReQ=
 1.312.594,34 € 1.039.094,11 € 1.559,44 € - € 4.495,42 € 6.719,01 € - €

Fecha 15/04/2016
Página 24/24

